

MARTES, 26 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 79

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2016-3599** *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 97/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, con el nº 0000097/2016 a instancia de Manuel Salas Gómez frente a Cedemon, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 16-3-16, del tenor literal siguiente:

### FALLO

Se estima la demanda formulada por don Manuel Salas Gómez contra la empresa Cedelmon S. L., se declara improcedente el despido efectuado, se declara extinguida la relación laboral que unía a las partes y se condena a la empresa demandada a abonar al actor una indemnización de 13.035 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial abierta en el Banco Santander 385500000009716, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cedelmon, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de abril de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/3599